



REPORTE DE SALVAGUARDAS

Reporte Estatal Jalisco

Periodo 2017
Salvaguarda A



Índice

Salvaguarda A	2
<i>Salvaguarda estatal (Jalisco) a.1</i>	2
MARCO LEGAL	2
MARCO INSTITUCIONAL	2
MARCO DE CUMPLIMIENTO	3
RESPETO	3
<i>Salvaguarda estatal (Jalisco) a.2</i>	5
MARCO LEGAL	5
MARCO INSTITUCIONAL	5
MARCO DE CUMPLIMIENTO	5
RESPETO	6

Salvaguarda A

Salvaguarda estatal (Jalisco) a.1

Jalisco está construyendo su Estrategia Estatal REDD+ y es parte de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE). En la IRE implementa cuatro programas de inversión, consultables en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170309/Anexo_3_Resumenes_Programas_de_Inversion.pdf, así como sus riesgos ambientales y sociales identificados en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170317/Anexo_13_Riesgos_ambientales_y_sociales_asociados_a_las_actividades_de_la_IRE.pdf.

La EEREDD+ y los planes de inversión del estado, se encuentran alineados y son compatibles con la política nacional y estatal forestal de desarrollo rural sustentable y cambio climático. La EEREDD+, está fundamentada en la política estatal y nacional, contempla un componente de monitoreo y evaluación que permitirá dar seguimiento a sus objetivos, metas y líneas de acción de manera coordinada con la participación del GT-REDD+ de la CICC. Asimismo está alineada con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2033 y sus programas sectoriales, tiene como objetivo "ofrecer una guía básica para ordenar las prioridades de atención pública, argumentar con base en evidencias los objetivos que se deben buscar para lograr el desarrollo y bienestar de la población del estado, así como las estrategias a seguir" con miras a la segunda mitad del periodo gubernamental, cuenta con cinco ejes o propósitos del desarrollo y tres temáticas transversales (gestión pública, igualdad de género e innovación). Es decir, el PED establece los objetivos y prioridades de la Administración Pública del Estado a largo plazo, los programas sectoriales y especiales lo hacen con visión de mediano plazo.

MARCO LEGAL

[LDFS Art. 2 y Art. 7 frac. IV](#), [LACC Art. 3, frac. II, III, IV, XV, XVII y XVIII](#), [PED JALISCO](#), [LPEJ Art. 2, frac. I y Art. 3 frac. II](#), [LDRS Art. 1, 3, 4 y 5](#).

Los **programas sectoriales**, se conciben como instrumentos que abordan una materia determinada y que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas que comparten fines similares con el PED:

El Programa Sectorial de Desarrollo Rural Sustentable [PSDRS](#), forma parte del proceso de planeación, emprendido por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), a través de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación (SUBSEPLAN) de la actual administración estatal. Para su elaboración, se tomó como base el PED que ésta alineado al PND, así como las valiosas aportaciones que se recogieron del Subcomité de Desarrollo Rural Sustentable.

El Programa Sectorial de Desarrollo e Integración Social [PSEO](#), en su apartado "Equidad de Oportunidades", se integran los programas sectoriales de Desarrollo e integración social, Salud, Educación y Vivienda.

El Programa Sectorial Entorno y Vida Sustentable [PSEYVS](#), en el que se analizan los principales problemas y áreas de oportunidad identificadas en relación con la protección gestión ambiental, la biodiversidad y el cambio climático en Jalisco. Asimismo, se establecen los objetivos y las estrategias para solucionar los problemas y trabajar en las áreas de oportunidad; además, se presentan los indicadores para evaluar su avance.

[LEEPA Art. 5, frac. I](#), [LEEPA Art. 6, frac. I, III y IV](#)

MARCO INSTITUCIONAL

MUNICIPIOS

- Se faculta a los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para tomar acciones para la reducción de emisiones, implementar medidas de mitigación y adaptación al permitir a estos formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales [CPEJ Art. 80](#).

[SEMADET](#)

- Las atribuciones de la SEMADET son: Diseñar y aplicar la política ambiental del Estado, en coordinación con la Federación y los municipios, diseñar y ejecutar programas especiales de protección, así como de restauración de ecosistemas con alta fragilidad ambiental, en coordinación



con la Federación y los municipios; diseñar y ejecutar programas especiales de desarrollo territorial sustentable en regiones prioritarias por su importancia en materia de biodiversidad, provisión de servicios ambientales o fragilidad ambiental, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Desarrollo e Integración Social y promover, evaluar y certificar el cumplimiento de la normatividad ambiental [LOPEEJ Art. 21, frac III, IV y V.](#)

SEDER

- Las atribuciones de la SEDER son: Diseñar y ejecutar el Programa de Desarrollo Rural del Estado, coadyuvar con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial en la emisión de las declaratorias de Áreas Naturales Protegidas de Interés Estatal, así como la implementación de acciones de desarrollo rural sustentable dentro del territorio de las mismas, conforme a la ley y el reglamento en la materia y coadyuvar con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social en la implementación de programas especiales de desarrollo territorial sustentable en regiones prioritarias [LOPEEJ Art. 20, frac. II, V y VII.](#)

EJECUTIVO

- Las atribuciones y facultades del Gobernador son: Ejercer directamente las facultades constitucionales y legales atribuidas al titular del Poder Ejecutivo del Estado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias, la particular del Estado y las leyes especiales y aprobar los instrumentos de planeación o programación que involucren a dos o más Dependencias o Entidades, así como las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables [LOPEEJ Art. 4, frac I, XIII y XIV.](#)

MARCO DE CUMPLIMIENTO

Queja y resolución de conflictos:

Existen medios de impugnación como son la Queja y Denuncia Ciudadana.

Mecanismos de control de cumplimiento:

El control , referido al cuantitativo de tipo correctivo en el corto plazo, y la evaluación consistirán en el conjunto de actividades de verificación, medición, así como de detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de la Política Estatal en materia de cambio climático, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones, y cotejo de los resultados de lo realizado y el grado de cumplimiento de los mismos, a fin de retroalimentar la formulación, la instrumentación y la actualización de la Política Estatal en materia de cambio climático [IACC Art. 127](#)

RESPETO

Se cuentan con plataformas intersectoriales involucradas en el desarrollo rural sustentable que permiten la alineación de la política estatal y nacional de actividades REDD+ en el estado; tales como la Comisión Interinstitucional para la Acción ante el Cambio Climático para el Estado de Jalisco y el Grupo de Trabajo REDD+; este último emitió comentarios al borrador de la EEREDD+. Cabe resaltar que la [SEDER](#) forma parte del GTREDD+ y participa en el Grupo Multidisciplinario para la elaboración de la EEREDD+. Dicho grupo multidisciplinario se integró por expertos a nivel federal, estatal, academia y sociedad civil, quienes se encargaron de vigilar y retroalimentar la elaboración de la EEREDD+, a partir de diferentes talleres participativos.

Componente de Seguimiento y Evaluación contenido en el Estrategia estatal REDD+

Este componente establece el contexto y las condiciones en las que se llevará a cabo el monitoreo y evaluación de la EEREDD+ Jalisco, a fin de notificar los avances hacia el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos y mejorar las acciones, proyectos y programas derivados de esta Estrategia.

Objetivos y metas de la EEREDD+ (alineación nacional e internacional)

"Reducir las emisiones de GEI por deforestación y degradación en los ecosistemas forestales de Jalisco, contribuyendo a conservar e incrementar los reservorios y sumideros de carbono, la biodiversidad y la calidad de vida de las comunidades, mediante el manejo forestal, actividades productivas y alineación de políticas públicas para un desarrollo rural sustentable".

Metas de las EEREDD+:

1. Alcanzar una tasa de cero por ciento de deforestación neta.
2. Aumentar en un 10% la superficie bajo manejo forestal sustentable.
3. Aumentar un 10%90 las áreas de conservación forestal y su biodiversidad.
4. Fomentar la restauración de los ecosistemas forestales degradados.
5. Articular los instrumentos de política pública que inciden en la deforestación y degradación de los ecosistemas forestales.
6. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
7. Disminuir el rezago social de las localidades de Jalisco.



- Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este documento -

Alineación de la EEREDD+ con el Programa Especial de Cambio Climático, en específico:

Objetivo 2. Conservar, restaurar y manejar sustentablemente los ecosistemas garantizando sus servicios ambientales para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Objetivo 3. Reducir emisiones de gases de efecto invernadero para transitar a una economía competitiva y a un desarrollo bajo en emisiones.

Alineación de la EEREDD+ con la Estrategia Nacional de Cambio Climático, con los siguientes ejes estratégicos:

P2. Desarrollar políticas fiscales e instrumentos económicos y financieros con enfoque climático.

P5. Instrumentar mecanismos de Medición, Reporte, Verificación y Monitoreo y Evaluación.

M4. Impulsar mejores prácticas agropecuarias y forestales para incrementar y preservar los sumideros naturales de carbono.

Alineación de la EEREDD+ con la ENAREDD+,

En la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degrado de los bosques, así como el papel de la gestión sostenible de los bosques y el aumento y conservación de los reservorios forestales de carbono buscando contribuir a la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI), planteando políticas, medidas y acciones que deberán ser incorporadas en instrumentos de planeación para el desarrollo sustentable. en cuanto a las metas de reducción de emisiones.

Alineación de la EEREDD+ con el Programa para la Igualdad entre Hombres y Mujeres PROIGUALDAD,

En la Estrategia 5.5 del PROIGUALDAD, se establece: incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental.

Programas de Inversión

Los Planes Municipales de Desarrollo integraron las actividades de los Programas de Inversión <http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/planes-municipales>.

Los Programas Municipales de Cambio Climático y Programas Regionales integran líneas de acción referentes a REDD+



Salvaguarda estatal (Jalisco) a.2

La EEREDD+ y los planes de inversión del estado, son compatibles con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales que México ha suscrito. La EEREDD+, se fundamenta en el marco legal internacional, nacional y estatal, que garantiza la compatibilidad de las acciones REDD+ en Jalisco, con los convenios y acuerdos internacionales de los que México es parte, incluidos aquellos relativos a derechos humanos, derechos de pueblos y comunidades indígenas e igualdad de género.

MARCO LEGAL

CPEJ Art. 4. "Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia"

LACC Art. 28. "La Política Estatal en materia de mitigación ha de incluir la aplicación de instrumentos de planeación, de política pública, económicos y financieros previstos en la presente Ley, y la aplicación de metodologías de diagnóstico, planificación, medición, monitoreo, reporte, verificación y evaluación de las emisiones y capturas estatales de compuestos y gases de efecto invernadero que cuenten con reconocimiento y sean avaladas en el ámbito nacional e internacional. Para ello se deben establecer planes, programas, acciones, instrumentos económicos, de política pública y mejora regulatoria para el logro gradual de metas de reducción y captura de emisiones, específicas por sector y actividad, tomando como referencia los escenarios de línea base estatal y por sector, según el Programa Estatal, los instrumentos que de éste deriven o que estén previstos por la presente Ley, considerando los tratados internacionales suscritos por la federación y las metas nacionales en materia de cambio climático"

LEEPA Art. 5. "Compete al gobierno del estado y a los gobiernos municipales, en la esfera de competencia local, conforme a la distribución de atribuciones que se establece en la presente ley, y lo que dispongan otros ordenamientos, así como los convenios de coordinación que al efecto se firmen:

XXVI. Fomentar investigaciones científicas y promover programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, propiciando el aprovechamiento sustentable de los recursos, los procesos y la transformación limpia, el ahorro de energía, la disposición final de residuos y la protección permanente de los ecosistemas, pudiendo celebrar convenios con instituciones nacionales e internacionales de educación superior, centros de investigación, instituciones de los sectores público, social y privado e investigadores especialistas en la materia, en el ámbito de sus respectivas competencias"

MARCO INSTITUCIONAL

SEMADET

- Son atribuciones de la SEMADET, proponer, analizar y evaluar documentos estratégicos y participar en foros académicos y participativos en materia de desarrollo sustentable en alineación con la agenda ambiental nacional e internacional en temas vinculados con la Secretaría [Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial art. XV](#).

MARCO DE CUMPLIMIENTO

Queja y resolución de conflictos:

Medios de impugnación contenidos en leyes ambientales, denuncia ciudadana, recurso de revisión, sanciones.

Mecanismos de Control de Cumplimiento:

Plataforma "Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE)" es un sistema de monitoreo que permite la consulta, la actualización y el seguimiento de la evolución periódica, así como del cumplimiento de metas, de los indicadores vinculados al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.



RESPETO

La EEREDD+, considera los compromisos internacionales del país y del estado ([Declaración Rio Branco](#) y [Acuerdo de colaboración en materia de Liderazgo Mundial ante el cambio climático \(Under 2 MOU\)](#)). Los signatarios de la Declaración de Río Branco se comprometen a reducir la deforestación en un 80% en 2020, siempre que la financiación adecuada esté disponible, por ello, la EEREDD+ establece como meta "Alcanzar una tasa de cero por ciento de deforestación neta en ecosistemas forestales de Jalisco mediante acciones que promuevan la conservación, el manejo integral del territorio y el desarrollo rural sustentable".

La EEREDD+ establece como principio el tema de participación, consulta y consentimiento libre previo e informado, alineado al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El tema transversal de género de la EEREDD+, se basa en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que en su artículo 2º señala las obligaciones jurídicas de los Estados parte para respetar, proteger y hacer cumplir el derecho de las mujeres a la no discriminación y al goce de la igualdad.

The climate group

Jalisco firmó la [Iniciativa Regions Adapt](#), la cual facilita el intercambio de las mejores prácticas para la reducción de GEI.

Sesiones de colaboración y seguimiento al GCF entre los estados mexicanos

Jalisco es miembro del GFC y busca promover programas a escala jurisdiccional, diseñados para promover el desarrollo rural bajo emisiones por deforestación y cambio de uso de suelo de los bosques tropicales; en ese sentido, Jalisco participa con cinco propuestas de proyectos que van encaminados a acciones para dar cumplimiento a compromisos como el de Río Branco que tiene metas a 2020, que contemplan la reducción de emisiones por deforestación y degradación.

Llamado a la acción de Jalisco

La sección V del Acuerdo de París hace un llamado a todos los niveles de gobierno a "ampliar sus esfuerzos y apoyar las acciones para reducir y/o construir resiliencia, la cual será fundamentada para que las acciones climáticas prevalezcan y se eleve la ambición antes del año 2020. Los estados y municipios a lo largo del continente americano están atendiendo el llamado mediante el establecimiento continuo de objetivos ambiciosos a largo plazo sobre la reducción de emisiones y adaptación, adoptando políticas innovadoras que beneficien al medio ambiente, la economía y la sociedad a través de inversiones que permitirán reducir profundamente las emisiones para el año 2050.

Con motivo de la reunión anual del Grupo de Trabajo de los Gobernadores sobre Clima y Bosques (GCF) y la II Cumbre de Cambio Climático de las Américas, los líderes de gobiernos estatales, provinciales y municipales expresaron su apoyo al Acuerdo de París al renovar y reafirmar nuestros propios compromisos ambientales.

